



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se acompañan las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados básicos de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, a continuación, se presentan los tres tipos de notas a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Activo Circulante

1. Efectivo y equivalentes.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

| CUENTA CONTABLE | NOMBRE | INSTITUCIÓN BANCARIA | CONCEPTO | MONTO |
|-----------------|--------|----------------------|----------------------------------|------------------------|
| 1111-01 | FONDOS | EFFECTIVO | FONDOS REVOLVENTES | \$0.00 |
| 1112-01-001 | CUENTA | SANTANDER | RECURSO PRESUPUESTAL | \$190,072.26 |
| 1112-01-002 | CUENTA | SANTANDER | RECURSOS PROPIOS | \$8,275.54 |
| 1114 | CUENTA | SANTANDER | RECURSO EN INVERSIÓN | \$2,153,901.60 |
| 1116-01-001 | CUENTA | SANTANDER | FIANZAS DE TERCEROS | \$37,432.06 |
| 1116-01-002 | CUENTA | SANTANDER | PASIVOS CONTINGENTES | \$0.18 |
| 1116-02-001 | CUENTA | BANORTE | RECURSOS PROPIOS | \$281,022.58 |
| 1112-02-001 | CUENTA | BANORTE | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | \$8,349,635.20 |
| 1110 | | | TOTAL | \$10,623,643.82 |

2. Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir:

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir:

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | MONTO |
|-----------------|----------------------------------------------------------|-------------------|
| 1122 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO | \$10.00 |
| 1130 | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | \$2,500.02 |
| 1130 | TOTAL | \$2,510.02 |



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO.**



Los Deudores Diversos por Cobrar a corto plazo se integran por:

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | MONTO |
|-----------------|------------------------|------------|
| 1123-01 | VIÁTICOS POR COMPROBAR | \$5,132.00 |
| 1123-01 | TOTAL | \$5,132.00 |

Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y servicios a corto plazo se integran por:

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | MONTO |
|-----------------|------------------------------------|------------|
| 1131-01-050 | KISSEL HIRAM TISOC BRAVO HERNÁNDEZ | \$2,500.01 |
| 1131 | TOTAL | \$2,500.01 |

Activo No Circulante

3. Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir a Largo Plazo.

Los Deudores Diversos por Cobrar a largo plazo se integra por:

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | MONTO |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1222-01-001 | DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LOCAL DE URUAPAN PARA DEFENSORÍA JURÍDICA. | \$6,000.00 |
| 1222-01-002 | DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LOCAL DE URUAPAN PARA JUZGADO | \$15,000.00 |
| 1222 | TOTAL | \$21,000.00 |

4. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Se integra de la siguiente manera:

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | MONTO |
|-----------------|-----------------------------------|-----------------|
| 1231-58101 | TERRENOS | \$10,809,940.00 |
| 1231-58103 | TERRENOS PARA USO PROPIO DEL ENTE | \$1,561,000.00 |
| 1233-58301 | EDIFICIOS Y LOCALES | \$19,521,404.60 |
| 1233-35102 | REMODELACIÓN | \$2,312,059.27 |
| 1233-62213 | EDIFICACIONES NO HABITACIONALES | \$0.00 |
| | SUBTOTAL BIENES INMUEBLES | \$36,843,808.47 |
| 1230 | TOTAL | \$36,843,449.52 |



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO.**



5. Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones.

Se integra de la siguiente manera:

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | MONTO |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1241-1-51101 | MOBILIARIO | \$4,096,603.67 |
| 1241-3-51501 | BIENES INFORMÁTICOS | \$6,915,598.24 |
| 1241-9-51901 | EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | \$1,172,754.87 |
| 1242-1 | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | \$35,980.11 |
| 1244-1-54103 | VEHÍCULOS TERRESTRES | \$4,110,238.00 |
| 1244-1-54104 | VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | \$3,485,090.00 |
| 1246-9-56902 | Otros bienes muebles | \$984,341.49 |
| 1240 | SUBTOTAL BIENES MUEBLES | \$20,800,606.38 |
| 1251 | *SOFTWARE | \$2,580,348.08 |
| 1250 | SUBTOTAL ACTIVOS INTANGIBLES | \$2,580,348.08 |
| | TOTAL | \$22,396,612.97 |

* Los activos intangibles corresponden a los softwares del Sistema Juicio en Línea y al Sistema informático al seguimiento de demandas TJAM en la vía tradicional, además de Licencias Office 2023 Home & Business, los cuales no son afecto a una amortización, ya que son activos con vida útil indefinida conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por la CONAC.

Pasivo

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | MONTO |
|-----------------|---------------------------------------------------------|------------------------|
| 2111 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$5,813,593.26 |
| 2112 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$240,840.64 |
| 2113 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 |
| 2117 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$4,264,031.67 |
| 2160 | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA | \$30,000.10 |
| 2190 | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | \$667,540.20 |
| 2100 | SUMA PASIVO CIRCULANTE | \$11,016,005.87 |



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO.**



1. Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Están distribuidos en las siguientes prestaciones:

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | MONTO |
|-----------------|--------------------------------------------------|------------------------|
| 2111-0-11301 | SUELDO BASE | \$5,813,593.26 |
| 2111-0-12101 | HONORARIO ASIMILABLES A SALARIOS | \$2,896.66 |
| 2111-0-13201 | PRIMA VACACIONAL | \$166,009.64 |
| 2111-0-13202 | AGUINALDO | \$1,253,989.84 |
| 2111-0-14103 | IMSS | \$1,558,714.04 |
| 2111-0-14202 | APORTACIONES AL INFONAVIT | \$583,882.84 |
| 2111-0-14301 | APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO | \$728,088.32 |
| 2111-0-14401 | CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL | \$0.00 |
| 2111-0-15101 | CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL | \$0.00 |
| 2111-0-15111 | OTROS SEGUROS | \$0.00 |
| 2111-0-15301 | PRESTACIONES DE RETIRO | \$0.00 |
| 2111-0-15901 | OTRAS PRESTACIONES | \$0.00 |
| 2111 | TOTAL | \$10,107,174.60 |

2. Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Integrados por los siguientes conceptos:

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | MONTO |
|-----------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------|
| 2117-01-001 | ISR RETENIDO EN NOMINA | \$65,002.53 |
| 2117-01-002 | ISR RETENIDO ARRENDAMIENTO | \$3,581.13 |
| 2117-01-003 | ISR RETENIDO HONORARIOS | \$20,155.76 |
| 2117-02-001 | IVA RETENIDO ARRENDAMIENTO | \$8,563.37 |
| 2117-02-002 | IVA RETENIDO HONORARIOS | \$60,241.54 |
| 2117-05-01 | 0.5% INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN SCOP | \$8,855.52 |
| 2117-05-02 | 1.5%CONVENIO CMIC | \$10,985.20 |
| 2117-39801 | IMPUESTO SOBRE NÓMINAS | \$177,363.00 |
| 2117-39802 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE AGUINALDO Y/O PRIMA VACACIONAL | \$1,885,888.87 |
| 2117 | TOTAL | \$2,240,636.92 |

3. Fondos en Administración a Corto Plazo

Son producto de las siguientes garantías dentro de los juicios que se detallan:

| CUENTA CONTABLE | DEPOSITARIO | AÑO | EXPEDIENTE | CANTIDAD |
|-----------------|------------------------------------------|------|-----------------|-------------------|
| 2162-01-022 | PAGO DE PERITO ALFREDO HERRERA RODRIGUEZ | 2022 | JA-0151/2022-II | \$4,500.00 |
| 2160 | TOTAL | | | \$4,500.00 |



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



4. Ingresos por clasificar a Corto Plazo

Ingresos por clasificar a Corto Plazo. - Son depósitos que a la fecha se han realizado al Tribunal y que no han sido formalmente notificadas por el actor o autoridad correspondiente, dichos recursos están disponibles y serán reclasificados en su momento.

Estos Ingresos pendientes de clasificar están depositados en las siguientes cuentas del Tribunal:

| CUENTA CONTABLE | NO. CUENTA | USO | CANTIDAD |
|-----------------|-------------|--------------------------------------|---------------------|
| 2191-01 | 65502286760 | INGRESOS PROPIOS | \$633,500.42 |
| 2191-02 | 65502378501 | RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN (FIANZAS) | \$31,674.41 |
| 2191-03 | 92000987069 | INGRESOS PRESUPUESTALES | \$2,362.99 |
| 2191-04 | 86474207086 | PASIVOS CONTINGENTES | \$2.35 |
| 2191-05 | 1232912521 | INGRESOS PROPIOS | \$0.03 |
| 2191 | | TOTAL | \$667,540.20 |

Durante el ejercicio fiscal 2022 se utilizó la cuenta contable 2191-01 Ingresos por clasificar, definiendo la cuenta contable según el Consejo de Armonización Contable (CONAC) como sigue:

"Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos."

Es decir, la cuenta contable 2191-01 Ingresos por clasificar, se refiere a una cuenta de Pasivo, siendo entonces una cuenta de Balance.

Se informa que en dicha cuenta 2191-01 Ingresos por clasificar se registran aquellas cantidades no identificadas que ingresan al Tribunal de Justicia Administrativa, pudiendo ser por diferentes conceptos, que en su momento se reclasifican como ingresos propios o bien se devuelven a los usuarios por conceptos como fianzas, garantías, resoluciones, entre otros. Se trata de depósitos que fueron realizados de manera espontánea, sin contar con la debida identificación o documento alguno que jurídicamente permita el registro del derecho de cobro, llevando a cabo las reclasificaciones correspondientes en el momento en que se notifique al Tribunal de manera formal acerca de lo que representan dichos depósitos a favor de éste.

Patrimonio

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

1. **Resultado del Ejercicio** es por la cantidad de **\$2,061,244.50 pesos** y representa la diferencia entre los ingresos recibidos a la fecha, menos los gastos devengados.
2. **Resultados de Ejercicios Anteriores** representa el patrimonio generado acumulado de los ejercicios fiscales del 2008 al 2022.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO.**



| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------------------|----------------------|
| Resultado del Ejercicio Anterior 2022 | 2,061,244.50 |
| Resultado del Ejercicio Anterior 2021 | 4,152,347.57 |
| Resultado del Ejercicio Anterior 2020 | 4,636,887.00 |
| Resultado del Ejercicio Anterior 2019 | 1,521,435.91 |
| Resultado del Ejercicio Anterior 2018 | 15,704,441.54 |
| Resultado del Ejercicio Anterior 2017 | -279,115.25 |
| Resultado del Ejercicio Anterior 2016 | 1,370,903.00 |
| Resultado del Ejercicio Anterior 2015 | 2,597,243.63 |
| Resultado del Ejercicio Anterior 2014 | 1,374,764.62 |
| Resultado del Ejercicio Anterior 2013 | 4,298,777.91 |
| Resultado del Ejercicio Anterior 2008-2012 | 12,036,480.96 |
| TOTAL | 49,475,411.39 |

3. Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores refleja un importe de \$-7,788,995.77 (Menos siete millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 77/100 M. N.), ya que se llevó contablemente al gasto el importe de -\$207,885.08 (Menos doscientos siete mil pesos ochocientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.) los bienes cuyo costo unitario de adquisición fue menor a 35 días de salario mínimo vigente del D.F., lo anterior, con fundamento en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, lo que llevo a una disminución a los activos del Tribunal por dicha cantidad y a una rectificación de resultado de ejercicios anteriores, así como la afectación a dicha cuenta contable por la cifra de -\$6,757,082.00 (Menos seis millones setecientos cincuenta y siete mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) relacionada con reintegro de presupuesto no ejercido correspondiente al ejercicio 2020 realizado en 2021 y la afectación a esa misma cuenta por la cantidad de -\$824,028.69 (Menos ochocientos veinticuatro mil veintiocho pesos 69/100 M.N.) relacionada con aplicaciones de depreciaciones pendientes de aplicar por los ejercicios 2019-2021 de diversos bienes de activo fijo.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión y Otros Beneficios

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | 2023 | PORCENTAJE |
|-----------------|---------------------------------------------|---------------------|--------------|
| 4149 | DERECHOS (OTROS DERECHOS) | \$15,656.00 | 0.01% |
| 4162 | APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE (MULTAS) | \$143,617.91 | 0.11% |
| 4100 | TOTAL, DE INGRESOS DE GESTIÓN | \$159,273.91 | 0.12% |



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.**



| | | | |
|---------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|
| 4220 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS | \$130,141,193.00 | 98.82% |
| 4200 | TOTAL, DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS | \$130,141,193.00 | |
| 4311 | INTERESES GENERADOS | \$1,157,012.84 | 0.88% |
| 4399-01 | OTROS INGRESOS POR VENTA DE BIENES | \$94,300.00 | 0.14% |
| 4399-02 | OTROS INGRESOS | \$48,248.25 | 0.04% |
| 4300 | TOTAL, DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | \$1,299,561.09 | 1.06% |
| 4000 | TOTAL, DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | \$131,600,028.00 | 100.00% |

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO | 2023 | % |
|-----------------|---------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| 5100 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$129,052,835.65 | |
| 5110 | SERVICIOS PERSONALES | \$112,560,125.51 | |
| 5120 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$3,133,896.89 | |
| 5130 | SERVICIOS GENERALES | \$13,358,813.25 | |
| | TOTAL, DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | 100.00 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | \$23,770.16 | |

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Representa la diferencia entre el activo y el pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión tanto del ejercicio en curso como de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2023 refleja un saldo de 43 millones 271 mil 185 pesos, presentando una variación de 678 mil 802 pesos, con respecto al 31 de diciembre de 2022, la cual se genera totalmente en el apartado de Hacienda Pública/Patrimonio Generado, como se observa en el siguiente cuadro:



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCAN DE OCAMPO MICHOCAN

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2023 Al 31/dic./2023
(Cifras en Pesos)

Url: ALA/qm
Pag: rptEstadoVariacionHacienda

Fecha y hora de Impresión: 06/feb./2024
01:12 p. m.

| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022 | \$1,561,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,561,000.00 |
| APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| DONACIONES DE CAPITAL | \$1,561,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,561,000.00 |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022 | \$0.00 | \$39,625,171.12 | \$2,061,244.50 | \$0.00 | \$41,686,415.62 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO) | \$0.00 | \$0.00 | \$2,061,244.50 | \$0.00 | \$2,061,244.50 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | \$47,414,166.89 | \$0.00 | \$0.00 | \$47,414,166.89 |
| REVALUOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESERVAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | -\$7,788,995.77 | \$0.00 | \$0.00 | -\$7,788,995.77 |
| EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2022 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022 | \$1,561,000.00 | \$39,625,171.12 | \$2,061,244.50 | \$0.00 | \$43,247,415.62 |
| CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2023 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| DONACIONES DE CAPITAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2023 | \$0.00 | \$2,061,244.50 | -\$2,037,474.34 | \$0.00 | \$23,770.16 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO) | \$0.00 | \$0.00 | \$23,770.16 | \$0.00 | \$23,770.16 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | \$2,061,244.50 | -\$2,061,244.50 | \$0.00 | \$0.00 |
| REVALUOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESERVAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2023 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2023 | \$1,561,000.00 | \$41,686,415.62 | \$23,770.16 | \$0.00 | \$43,271,185.78 |

1. Hacienda Pública/Patrimonio contribuido.

Representa las aportaciones, con fines permanentes del Tribunal, que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del mismo, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC, concepto por el que al cierre del presente informe no se tiene importe alguno.

2. Hacienda Pública/Patrimonio Generado.

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

Al 31 de diciembre de 2023 refleja un saldo de 43 millones 247 mil 415 pesos, presentando una variación de 23 mil 770 pesos, con respecto al 31 de diciembre de 2022.

Cabe señalar que el resultado real del mes de diciembre de 2023, contiene un superávit por la cantidad de 23 mil 770 pesos, producto del resultado de la gestión del periodo derivado de la diferencia entre los ingresos y egresos presupuestales.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO.



IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo
Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| CONCEPTO | 31 DE DICIEMBRE 2023 | 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|-----------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo | \$0.00 | \$0.00 |
| Efectivo en Bancos –Tesorería | \$8,151,287.40 | \$8,161,747.08 |
| Efectivo en Bancos- Dependencias | \$0.00 | 0.00 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | \$2,153,901.60 | \$4,092,317.52 |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | \$318,454.82 | \$532,622.70 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | \$10,623,643.82 | \$12,786,687.30 |

2. Adquisiciones de bienes muebles con su monto global, porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central, e importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

| CONCEPTO | ADQUISICIONES | PAGOS EFECTUADOS | % SUBSIDIOS DE CAPITAL SECTOR CENTRAL |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------------|
| Mobiliario | \$309,951.25 | \$309,951.25 | 0 |
| Bienes informáticos | \$799,177.28 | \$799,177.28 | 0 |
| Equipo de administración | \$72,039.03 | \$72,039.03 | 0 |
| Vehículos | \$1,253,790.00 | \$1,253,790.00 | 0 |
| Otros bienes muebles | \$984,341.49 | \$984,341.49 | |
| TOTAL | \$3,419,299.05 | \$3,419,299.05 | 0 |



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.**



3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

| CONCEPTO | 31 DE DICIEMBRE 2023 | 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios | \$23,770.16 | \$2,061,244.50 |
| <i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i> | | |
| Depreciación | 0 | 0 |
| Amortización | 0 | 0 |
| Incrementos en las provisiones | 0 | 0 |
| Incremento en pasivos a corto plazo | 0 | 0 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 0 | 0 |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | 0 | 0 |
| Incremento en cuentas por cobrar a corto plazo | 0 | 0 |
| Incremento en cuentas por cobrar a largo plazo | 0 | 0 |
| Partidas extraordinarias | 0 | 0 |

- V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos)

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | 131,600,028 |
| 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios | 0 |
| 2.1 Ingresos Financieros | 0 |
| 2.2 Incremento por Variación de Inventarios | 0 |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 |
| 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones | 0 |
| 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0 |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios | 0 |
| 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables | 0 |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales | 0 |
| 3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 |
| 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | 0 |



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO.**



| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| 4. Total de Ingresos Contables | 131,600,028 |
|---------------------------------------|--------------------|

Sin diferencia.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCAN DE OCAMPO
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos)

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | 134,568,229.53 |
| 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables | 5,515,393.88 |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 |
| 2.2 Materiales y Suministros | 0 |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración | 1,181,167.56 |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte | 1,253,790.00 |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad | 0 |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 984,341.49 |
| 2.9 Activos Biológicos | 0 |
| 2.10 Bienes Inmuebles | 0 |
| 2.11 Activos Intangibles | 0 |
| 2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 |
| 2.13 Obra Pública en Bienes Propios | 2,096,094.83 |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital | 0 |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores | 0 |
| 2.16 Concesión de Préstamos | 0 |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública | 0 |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 0 |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables | 0 |
| 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios | 2,523,422.19 |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 2,523,422.19 |
| 3.2 Provisiones | 0 |
| 3.3 Disminución de Inventarios | 0 |
| 3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 |
| 3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0 |
| 3.6 Otros Gastos | 0 |



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.**



| | |
|----------------------------------------------|-----------------------|
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales | 0 |
| 4. Total de Gasto Contable | 131,576,257.84 |

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Aun cuando las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifican el balance del Tribunal, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Como lo establece la norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se informa de manera agrupada, las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestarias.

Cuentas de Orden Contables

El Tribunal no ha realizado operación alguna que afecte estas cuentas.

Cuentas de Orden Presupuestarias

Cabe señalar que, al cierre del mes de diciembre del presente ejercicio, existe variación entre los Ingresos, como se puede observar en el Estado Analítico de Ingresos.

| CONCEPTO | DICIEMBRE | | |
|------------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------|
| | ESTIMADO/ APROBADO | AMPLIACIONES/ REDUCCIONES | MODIFICADO |
| Estado Analítico de Ingresos | 130,141,193 | \$1,458,835.00 | \$131,600,028.00 |
| Estado Analítico de Egresos | 130,141,193 | \$4,427,046.53 | \$134,568,239.53 |

Dichas diferencias consisten en lo siguiente:

1. Los Ingresos estimados son iguales al presupuesto aprobado para Tribunal en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2023.

La ampliación a los ingresos estimados por la cantidad de \$1,458,835.00 son los ingresos propios obtenidos en el presente ejercicio, que se explican en los Ingresos de Gestión y Otros beneficios dentro del rubro I. Notas al Estado de Actividades y en el numeral 9 Reporte de la Recaudación de las Notas de Gestión Administrativa, donde se observa que los ingresos estimados del Tribunal para el periodo siendo los siguientes: Los ingresos estimados del Tribunal para el periodo, fueron por un importe de 1 millón 157 mil 012 pesos a intereses ganados en inversión; 48 mil 248 pesos de las devoluciones de gastos médicos; 15 mil 656 pesos en copias certificadas cobradas; 94 mil 300 pesos en equipos de cómputo; por un importe de 143 mil 617 pesos por multas impuestas.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán presenta la información financiera como respuesta a los principales usuarios de la misma, en la cual se revelan los aspectos económicos y financieros más importantes del periodo del 1° al 31 de diciembre de 2023.

Los Estados Financieros del Tribunal se integran con la información que resulta de las operaciones derivadas de la recaudación de ingresos, del ejercicio del gasto, el manejo y custodia de los recursos de su propiedad o a su cuidado, así como todas aquellas operaciones contables que modifiquen su Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas como un Organismo Autónomo.

En este contexto, en la normativa aplicable se establecen registros que permiten identificar la interrelación de las operaciones.

2. Panorama Económico y Financiero

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán no cuenta con esta información, porque fue creado para el control de legalidad, dotado de plena jurisdicción e imperio para hacer cumplir sus resoluciones en todo el territorio estatal, teniendo como objetivo impartir justicia Administrativa en el Estado de Michoacán de manera pronta, completa e imparcial, así como procurarla y realizar capacitación especializada en esta materia.

3. Autorización e Historia

Presentación

La justicia administrativa es una figura indispensable dentro del sistema jurídico mexicano, porque se deben someter a ella, todas las controversias de hecho y de derecho surgidas en torno a las actuaciones públicas sujetas al Derecho Administrativo.

La impartición de justicia administrativa en el Estado, por medio del Tribunal de Justicia Administrativa, será más eficaz, en razón de que corresponderá a este órgano, fungir en su aspecto jurisdiccional como una contraloría jurídica de los actos de la administración pública estatal y municipal, constituyéndose, en suma, como un verdadero control de la legalidad a favor de los particulares.

El Tribunal tiene como objeto regular los actos y procedimientos administrativos entre el particular y las dependencias, entidades y organismos públicos desconcentrados del Poder Ejecutivo Estatal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver en forma definitiva de las controversias que en juicio se promuevan en contra de los actos o resoluciones definitivos, dictados, ordenados, ejecutados o que se pretenda ejecutar, según corresponda, por el Poder Ejecutivo,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



de la Auditoría Superior de Michoacán, por los ayuntamientos, por los organismos autónomos, las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados, estatales o municipales.

Es por esto y en apoyo con los avances tecnológicos que los que formamos parte del Tribunal estamos buscando acercar la información a todas las personas, instituciones u organizaciones que la requieren, por medio de esta página, en la cual se pretende difundir las sesiones públicas del Pleno del Tribunal.

En esta página encontrará información relacionada con los antecedentes del Tribunal, su organización y funcionamiento, elección de Magistrados, acuerdos, sentencias, legislación administrativa, enlaces al sitio de transparencia y acceso a la información pública, boletines de prensa, estadística, publicaciones y avisos de sesiones públicas, entre otros aspectos.

Antecedentes Históricos

El Artículo 116 fracción V

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede atribuciones a los Estados para instituir Tribunales de lo Contencioso-Administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en sesión del día 21 de diciembre de 2006, aprobó Decreto en el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, creando el Tribunal de Justicia Administrativa como órgano autónomo, independiente en sus resoluciones y de jurisdicción plena en materia administrativa.

En sesión de fecha 4 de mayo de 2006, fue declarada la aprobación del Decreto por la mayoría de los ayuntamientos de la entidad; posteriormente en edición del 23 de mayo de 2006, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Fecha de creación del Tribunal

En sesión del día 1° de agosto de 2007, se aprobó el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 23 de agosto de 2007, al tenor de cuyas disposiciones en sesión del día 29 de agosto de 2007, se eligió a los tres Magistrados integrantes del Tribunal.

Organización y Objeto Social

Objeto social

El Tribunal es competente para conocer y resolver en forma definitiva de las controversias que en juicio se promuevan en contra de los actos o resoluciones definitivos, dictados, ordenados, ejecutados o que se pretenda ejecutar, según corresponda, por el Poder Ejecutivo, de la Auditoría Superior de Michoacán, por los ayuntamientos, por los organismos autónomos, las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados, estatales o municipales.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.



Asimismo, es competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o al patrimonio de los entes públicos; así como imponer sanciones a servidores públicos y particulares que incumplan gravemente en resoluciones del organismo garante en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Principal actividad

- Impartir justicia administrativa en el Estado.
- Proporcionar defensoría a las personas de escasos recursos en materia de justicia administrativa en el Estado.
- Imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en los mismos.

Ejercicio fiscal

2023

Régimen jurídico

Organismo Público Autónomo Constitucional.

Consideraciones fiscales del Tribunal

Por lo que se refiere a las obligaciones fiscales federales que tiene el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, respecto del Impuesto Sobre la Renta, en lo referente al Capítulo I del Título IV de la Ley de la materia, relativo a Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, le dan el carácter de retenedor y está obligado a enterar dicho Impuesto.

Es además sujeto indirecto del Impuesto al Valor Agregado, es decir, está obligado a aceptar la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios, considerándolo como parte integrante del costo y registrándolo como gasto o inversión según corresponda.

Asimismo, el Tribunal es sujeto de las Contribuciones de Seguridad Social, con motivo de la relación laboral que mantiene con los trabajadores a su servicio, tanto a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, como del INFONAVIT.

Igualmente es sujeto de contribuciones Estatales como es el caso del Impuesto Estatal por Remuneraciones al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón; y así mismo de contribuciones municipales, como el Impuesto Predial.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.



Postulados básicos.

El registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros del Tribunal, se sustentan de manera técnica en los Postulados Básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los cuales a continuación se detallan:

- a) Sustancia económica
- b) Entes públicos
- c) Existencia permanente
- d) Revelación suficiente
- e) Importancia relativa
- f) Registro e integración presupuestaria
- g) Consolidación de la información financiera
- h) Devengo contable
- i) Valuación
- j) Dualidad económica
- k) Consistencia

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

Los registros contables se realizan con base acumulativa y la contabilización de las transacciones del gasto se efectúa conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, con las salvedades que la propia norma establece, lo que facilita la formulación de los estados financieros y demás informes que permiten conocer la Situación Financiera y el Resultado de la Gestión Financiera (Estado de Actividades), además de permitir la evaluación del ejercicio del gasto público conforme a los programas, objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 66 y 86 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental en lo que se refiere a la consistencia.

Por lo anterior, el presente informe contiene los registros de las operaciones generadas por los ingresos obtenidos, del ejercicio del gasto, durante el período del 1° al 31 de diciembre 2023; sustentando la programación, presupuestación, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto e ingreso, en el marco jurídico aplicable en la materia y bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio y economía.

A partir de 2009 hasta la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos y se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Consecuentemente a partir de las fechas señaladas



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICOACÁN DE OCAMPO.



se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables emitidos.

En ese sentido, las políticas de contabilidad adoptadas por el Tribunal para los registros de sus operaciones financieras y la elaboración de sus estados financieros, están de acuerdo con tales disposiciones como son entre otras:

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).

Parámetros de Estimación de Vida Útil.

Efectos de la Inflación.

Se entiende como entorno económico inflacionario cuando los niveles de inflación provocan que el poder adquisitivo de la moneda se deprecie de manera importante y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son: el tipo de cambio, las tasas de interés, los salarios y los precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es igual o superior al 26%, como lo define la Norma de Información Financiera (NIF) B10.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de conformidad con dicha norma, no ha reconocido a la fecha los efectos de la inflación a través de la Re expresión de las cifras de sus estados financieros, al existir un entorno económico no inflacionario en el presente ejercicio y tampoco ha reconocido tales efectos acumulados en los activos no monetarios, toda vez que la inflación oficial acumulada de los ejercicios 2018 al 2022 sumó 25.99 %.

Los Indices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

| EJERCICIO | INPC | INFLACIÓN |
|-----------|---------|-----------|
| 2022 | 126.478 | 7.82% |
| 2021 | 117.308 | 7.36% |
| 2020 | 109.271 | 3.15% |
| 2019 | 105.934 | 2.83% |

Beneficios a empleados.

No se registran Pasivos Laborales, ya que estas obligaciones las absorbe, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

No aplica.

7. Reporte Analítico del Activo.

Vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.**



| Concepto | Años de vida útil | % de depreciación anual |
|------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| Edificios No Habitacionales | 30 | 3.3 |
| Otros Bienes Inmuebles | 20 | 5 |
| Muebles de Oficina y Estantería | 10 | 10 |
| Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería | 10 | 10 |
| Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 3 | 33.3 |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 10 | 10 |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales | 3 | 33.3 |
| Cámaras Fotográficas y de Video | 3 | 33.3 |
| Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 5 | 20 |
| Automóviles y Equipo Terrestre | 5 | 20 |
| Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 10 | 10 |

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

No aplica.

9. Reporte de la Recaudación.

Los ingresos devengados en el periodo del 1° al 31 de diciembre del año 2023, ascendieron a 131 millones 141 mil 183 pesos, de los cuales el 98.89% corresponden a Transferencias recibidas del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, y el resto, es decir el 1.11%, a copias certificadas cobradas por el Tribunal, multas cobradas, intereses generados y otros ingresos, derivado de lo anterior, los ingresos estimados del Tribunal para el periodo, fueron superados en un importe de 1 un millón 458 mil 835 pesos.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

El Tribunal no contrata Deuda ya que los únicos pasivos que se reflejan en la información financiera, corresponden a los pasivos a corto plazo creados en el momento contable del devengado de su operación normal.

11. Calificaciones otorgadas.

No aplica

12. Proceso de Mejora.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



Principales Políticas de control interno.

Las políticas de control interno se encuentran fundadas en el cumplimiento a la normatividad tanto fiscal como legal y administrativa, entre las que se encuentran las siguientes:

El Tribunal cuenta con un COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, el cual está constituido de conformidad con los LINEAMIENTOS PARA ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMISIONES Y VIÁTICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, los que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado el 2 de diciembre de 2013 y vigentes en la actualidad.

Las adquisiciones se realizan con apego a los Lineamientos citados en el párrafo anterior.

En el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo se establecen las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos en materia de control interno.

Existe una Coordinación de Recursos Humanos que tiene a su cargo la actualización de los expedientes y plantillas de personal verificando que no se hagan pagos a personal que no esté debidamente registrado y dado de alta.

El Tribunal se están actualizando los manuales de procedimientos.

Solo se realizan pagos de gastos que estén debidamente autorizados y contemplados en el presupuesto autorizado y que además reúnan todos los requisitos fiscales y legales.

13. Información por Segmentos.

No aplica

14. Eventos Posteriores al Cierre.

No se tienen hechos diferentes a los propios de la operación, que al momento del cierre del periodo no se conocieran como consecuencias normales.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

Lo anterior se refiere a que no existen entes o personas que tengan la capacidad de controlar o ejercer dicha influencia.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. ALAN JUAN RODRIGUEZ MANRIQUEZ
COORDINADOR DE REC. FINANCIEROS DEL TJAM

MTRO. LOGAN GUSTAVO MEZA HERRERA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL TJAM

MTRO. HUGO ALBERTO SAMAGORIA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TJAM

MICHOACÁN
Secretaría Administrativa